PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 032/14

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho - Miembro del Comité de Evaluación.

REF: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON Segundo Llamado" - PAC N° 271.271.

FECHA: 06 de agosto de 2014

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
08 AGO 2014
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

304 (trescientos cuatro)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 026/2014

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: 271.271
b) Nombre del Llamado: **ADQUISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON- SEGUNDO Llamado**
e) Modalidad: Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre N° 029/2014 de fecha 16 de julio del 2014, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por.----------

OFERENTES	RUC	OFERTAS GS.
CGSS CONSULTORES	1049081-7	92.046.800
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2237441-8	80.904.223
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	80022417-5	68.256.500
JP IMPORTADORA S.R.L.	80033902-9	51.757.700
COPEL S.A.	80027183-1	67.729.400

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES				
	COPEL S.A	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	CGSS CONSULTORES	JP IPORTADORA S.R.L.
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(en caso de persona física)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc.w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

203 (trescientos tres)

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1271/10 del 11 de agosto de 2010 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTALA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"**, se han verificado las documentaciones de los proveedores, COPEL S.A. DISTRIBUIDORA PROVEPAR DISTRIBUIDORA PROVEPAR PAPELRA GUAIRA S.R.L., CGSS CONSULTORES Y JP IMPORTADORA S.R.L, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

4) AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

5) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Capacidad Financiera y Técnica (Analizado sobre el predio de los últimos 2 años)	OFERENTES				
	COPEL S.A.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	PAPLERA GUAIRA S.R.L.	CGSS CONSULTORES	JP IMPORTADORA S.R.L
RATIO DE LIQUIDEZ (mayor o igual que 1)	10	4,7	8	84,5	60
ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor a 0,80)	0,11	0,211	0,12	0,006	0.016
RENTABILIDAD (no deberá ser negativo)	0,07	1,47	40	0,0061	0.090

Todos los oferentes cumplen con la capacidad financiera exigida en los Datos de la Contratación (DDLC), del punto 20 b) de los Criterios de Evaluación.----------

Los oferentes presentan satisfactoriamente los documentos que demuestran que sus empresas cuentan con la capacidad técnica para ejecutar cabalmente de los bienes a contratar; así como los documentos que demuestran que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en la Carta de Invitación.----------

6) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Cordillera (de carácter sustancial).----------

Dando cumplimiento al Art.57 y 59 del Decreto N° 21.909/03 se ha solicitado por nota N° 013/2014, 014/2014, 015/2014, 016/2014 y 017/2014, presentar las documentaciones faltantes, afin de cumplir con la presentación necesaria e indispensables en su oferta;la empresa JP Importadora S.R.L., no remite en tiempo los documentos faltantes que son (declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos, copia de contratos anteriores, autorización del fabricante para las marcas Cocipa, Vilaseca Boreal, y copia de adendas que tuvo el llamado), por lo que este Comité Evaluador ha decidido DESCALIFICAR a dicha empresa. Las demás empresas si han remitido las documentaciones faltantes en tiempo y forma. ----------

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

301 Trescientos uno

También se ha solicitado informe sobre las especificaciones técnicas a la sección de Patrimonio y Suministro mediante memo N°029/14, informando por cada ítem, en el procedimiento se ha utilizado el criterio de cumple o no cumple.----------

- En el **ítem N° 1 Bloc de Notas Adhesivas,** las empresas: CGSS CONSULTORES, DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y PAPELERA GUAIRA, cumplen con las especificaciones técnicas del PBC. La empresa COPEL S.A no cotiza este ítem. Se recomienda adjudicar este ítem a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por cumplir con todas las especificaciones técnicas y poseer además el mejor precio.----------

- En el **ítem N° 2 Block de Notas Adhesivas**, las empresas: CGSS CONSULTORES, DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y PAPELERA GUAIRA, cumplen con las especificaciones técnicas del PBC. La empresa COPEL S.A no cotiza este ítem. Se recomienda adjudicar este ítem a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por cumplir con todas las especificaciones técnicas y poseer además el mejor precio.----------

- En el **ítem N° 3 Papel Madera,** todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., es la que posee el precio más bajo, por lo cual se recomienda adjudicarle el citado ítem.----------

- En el **ítem N° 4 Papel p/ Fax,** las empresas COPEL S.A., CGSS CONSULTORES, DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y PAPELERA GUAIRA S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, resultando que la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, es la posee el mejor precio y se recomienda adjudicar este ítem a la empresa.----------

- En el **ítem N° 5 Papel Carbónico,** las empresas COPEL S.A., y PAPELERA GUAIRA S.R.L., no cotizan este ítem. La empresa CGSS CONSULTORES no presenta las muestras de este ítem, por lo que resulta imposible realizar el análisis correspondiente y se debe descartar su oferta del ítem. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, cumple con las especificaciones técnicas y es la posee el mejor precio por lo que se recomienda adjudicar este ítem.----------

- En el **ítem N° 6 Papel Carbónico,** las empresas COPEL S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., no cotizan en este ítem. La empresa CGSS CONSULTORES y DISTRIBUIDORA PROVEPAR cumplen con las especificaciones técnicas. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, es la posee el mejor precio por lo que se recomienda adjudicar este ítem.----------

- En el **ítem N° 7 Cartulinas,** la empresa CGSS CONSULTORES no presenta la muestra del ítem, por lo que resulta imposible realizar el análisis correspondiente y se debe descartar su oferta del ítem. La empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., cuya muestra no se ajusta al PBC debido a que presenta en retazo y no en pliego como se solicita y a pesar que posee el precio más bajo, se descarta su oferta por no cumplir con lo solicitado en el PBC. Siendo así se recomienda adjudicar este ítem a la segunda mejor oferta económica la de la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR.----------

- En el **ítem N° 8 Cartulinas,** la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., cuya muestra no se ajusta al PBC debido a que presenta en retazo y no en pliego como se solicita, por lo que queda descalificada. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CGSS CONSULTORES y COPEL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, es la que posee el mejor precio por lo que se recomienda adjudicar este ítem.----------

- En el **ítem N° 9 Cartulinas,** la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., cuya muestra no se ajusta al PBC debido a que presenta en retazo y no en pliego como se solicita, por lo que queda descalificada. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CGSS CONSULTORES y COPEL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. La empresa COPEL S.A. es la que posee el mejor precio por lo que se recomienda adjudicar este ítem.----------

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

300 (trecientos)

- En el **ítem N° 10 Papel Ilustración,** la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., no cotiza este ítem. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CGSS CONSULTORES y COPEL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, es la que posee el mejor precio por lo que se recomienda adjudicar este ítem.---------

- En el **ítem N° 11 Papel Ilustración,** la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., no cotiza este ítem. Las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CGSS CONSULTORES y COPEL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, es la que posee el mejor precio por lo que se recomienda adjudicar este ítem.---------

- En el ítem **N° 12 Papel Químico,** las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CGSS CONSULTORES, PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COPEL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. La empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., es la que posee el mejor precio por lo que se recomienda adjudicar este ítem.----------

- En el **ítem N° 13 Papel Químico,** las empresas CGSS CONSULTORES y PAPELERA GUAIRA S.R.L., cuyas muestras no se ajustan al PBC debido a que presentan color verde y en el PBC, se solicita celeste, y a pesar que la empresa PAPELERA GUAIRA posee el precio más bajo, se descarta su oferta por no cumplir con lo solicitado en el PBC. Siendo así se recomienda adjudicar este ítem a la segunda mejor oferta económica la de la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR.----------

- En el **ítem N° 14 Papel Obra 1°,** las empresas CGSS CONSULTORES, COPEL S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L y DISTRIBUIDORA PROVEPAR, cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la última empresa es la que posee el mejor precio, por lo que se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 15 Rollo de Papel Higiénico,** las empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COPEL S.A., no cotizan este ítem. Las CGSS CONSULTORES y DISTRIBUIDORA PROVEPAR cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la última empresa es la que posee el mejor precio, por lo que se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 16 Papel Obra 1°,** todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y la empresa COPEL S.A., es la que posee el mejor precio, por lo que se recomienda adjudicarle este ítem.----------

- En el **ítem N° 17 Papel Obra 1°,** todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y la empresa COPEL S.A., es la que posee el mejor precio, por lo que se recomienda adjudicarle este ítem.----------

- En el **ítem N° 18 Papel Obra 1°,** todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L, es la que posee el mejor precio, por lo que se recomienda adjudicarle este ítem.---------

- En el **ítem N° 19 Papel Comercial,** la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., no cotiza este ítem. Las empresas CGSS CONSULTORES, DISTRIBUIDORA PROVEPAR y COPEL S.A., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, es la que posee el mejor precio por lo que se recomienda adjudicar este ítem.----------

- En el **ítem N° 20 Cartulinas,** la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., cuya muestra no se ajusta al PBC debido a que presenta en retazo y no en pliego como se solicita en el PBC, y a pesar que posee el precio más bajo, se descarta su oferta por no cumplir con lo solicitado en el PBC. Las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CGSS CONSULTORES y COPEL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y la segunda empresa que posee el mejor precio DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por lo que se recomienda adjudicar este ítem.----------

PODER JUDICIAL • Comité de Evaluación • Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

299 Guaraníes noventa y nueve

- En el **ítem N° 21 Cartulinas,** la empresa COPEL S.A. no cotiza este ítem. La empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., cuya muestra no se ajusta al PBC debido a que presenta en retazo y no en pliego como se solicita en el PBC, y a pesar que posee el precio más bajo, se descarta su oferta por no cumplir con lo solicitado en el PBC. Las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR y CGSS CONSULTORES, no presentan muestras de este ítem, por lo cual se descarta su oferta ya que no es posible analizar el producto ofertado, por lo tanto se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

- En el **ítem N° 22 Cartulinas,** la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., no presenta muestras, por lo que resulta imposible analizar sus ofertas, a pesar que posee el precio más bajo, se recomienda descartar su oferta en este ítem. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CGSS CONSULTORES y COPEL S.A, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y la segunda mejor oferta económica es de la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por lo que se recomienda adjudicar este ítem.----------

- En el **ítem N° 23 Cartulinas,** la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., no presenta muestras, por lo que resulta imposible analizar sus ofertas, a pesar que posee el precio más bajo, se recomienda descartar su oferta en este ítem. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CGSS CONSULTORES y COPEL S.A, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y la segunda mejor oferta económica es de la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por lo que se recomienda adjudicar este ítem.----------

7) ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al cuadro comparativo de precios, que se anexa al presente informe se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

Se recomienda declarar desierta la adjudicación del ítem N° 21 Cartulinas por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación.----------

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003 y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación Recomienda al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

a) **ADJUDICAR,** por ítems el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON Segundo llamado" PAC N° 271.271**, a las siguientes empresas:----------

a.1) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo,** en los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 19, 20, 22 y 23 por un Monto Total de Gs. 23.096.000 (guaraníes veinte tres millones noventa y seis mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Dr. SEGUNDO ARRIA
Miembro Tribunal de Apelación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

297 (doscientos noventa y siete)

DISTRIBUIDORA PROVEPAR										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD DISMINUIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL DISMINUIDO
1	Block de notas adhesivas	Eagle	China	Unidad	500	500	Unidad	625	312.500	312.500
2	Block de notas adhesivas	Eagle	China	Unidad	500	500	Unidad	1.880	940.000	940.000
4	Papel p/fax	Termax	Español	Unidad	1.000	1000	Rollo	4.500	4.500.000	4.500.000
5	Papel carbónico	Elite	Malasia	Unidad	1.600	1600	Unidad	210	336.000	336.000
6	Papel carbónico	Elite	Malasia	Unidad	1.500	1500	Unidad	225	337.500	337.500
7	Cartulinas	Multiverde	Brasil	Unidad	300	300	Unidad	1.830	549.000	549.000
8	Cartulinas	Riocell	Brasil	Unidad	300	300	Unidad	1.538	461.400	461.400
10	Papel ilustración	Eagle	China	Unidad	500	500	Unidad	945	472.500	472.500
11	Papel ilustración	Eagle	China	Unidad	500	500	Unidad	2.050	1.025.000	1.025.000
13	Papel químico	RMG	China	Unidad	1	1	Paquetes	244.000	244.000	244.000
14	Papel obra 1*	Inspira	China	Unidad	20	20	Paquetes	84.500	1.690.000	1.690.000
15	Rollo de papel higiénico	Scott	Argentina	Unidad	2.720	2578	Unidad	3.450	9.384.000	8.894.100
19	Papel comercial	SUN	China	Unidad	4	4	Paquetes	206.500	826.000	826.000
20	Cartulinas	Laguna	Italia	Unidad	200	200	Unidad	4.180	836.000	836.000
22	Cartulinas	Laguna	Italia	Unidad	200	200	Unidad	4.180	836.000	836.000
23	Cartulinas	Laguna	Italia	Unidad	200	200	Unidad	4.180	836.000	836.000
TOTALES									**23.585.900**	**23.096.000**

a.2) COPEL S.A., en los ítems N° 9, 16 Y 17, por un Monto Total de Gs. 43.800.000 (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

COPEL S.A.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD DISMINUIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL DISMINUIDO
9	Cartulinas	Copel	Nacional	Unidad	700	700	Unidad	1.000	700.000	700.000
16	Papel obra 1*	Copimax	Brasil	Unidad	500	500	Resma	15.400	7.700.000	7.700.000
17	Papel obra 1*	Report	Brasil	Unidad	2250	2000	Resma	17.700	39.825.000	35.400.000
TOTALES									**48.225.000**	**43.800.000**

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

296 (doscientos noventa y seis)

a.3) PAPELERA GUAIRA S.R.L., en los ítems N° 3, 12 y 18, por un Monto Total de Gs. 3.104.000 (guaraníes tres millones ciento cuatro mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PAPELERA GUAIRA S.R.L.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD DISMINUIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL DISMINUIDO
3	Papel madera	Alamo	China	Unidad	2.017	1795	Unidad	500	1.008.500	897.500
12	Papel químico	R.M.G.	Chino	Unidad	3	3	Paquete	223.000	669.000	669.000
18	Papel obra 1°	Chamex	Brasil	Unidad	100	100	Resma	15.375	1.537.500	1.537.500
TOTALES									3.215.000	3.104.000

b) Declarar desierta la adjudicación del **ítem N° 21**, por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en la base de la licitación.----------

b) Se recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada de los ítems Nº 3 (papel madera), 15 (rollo de papel higiénico) y 17 (papel obra 1°), por razones de disponibilidad presupuestaria.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería e Ingresos Judiciales, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

Es nuestro informe:

PODER JUDICIAL · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Caacupé, 05 de agosto de 2014

295 Cuarenta y cinco